



Hospital Universitario
Ramón y Cajal
Servicio de Farmacia

 Comunidad de Madrid



TAGRISSO 40 MG COMP C/30
TAGRISSO 80 MG COMP C/30

ASTRA ZENECA FTCA. SPAIN, S.A.

Evaluado y seleccionado por la Comisión de Farmacia y Terapéutica, e incluido en la Guía Farmacoterapéutica del Área 4.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PROCEDIMIENTO NEGOCIADO: OSIMERTINIB

GRUPO TERAPÉUTICO: L01XE35 – Agentes antineoplásicos, inhibidores de la proteína-quinasa

Presentación en comprimidos recubiertos con película, perfectamente identificados con:

- Nombre comercial
- Nombre de principio activo
- Dosis en miligramos
- Vía de administración
- Lote
- Caducidad
- Código Nacional
- Laboratorio preparador

- Información técnica complementaria relativa a:
 - Posología y forma de administración
 - Nivel de información sobre utilización del medicamento en situaciones especiales: geriatría, pediatría, embarazo, lactancia, insuficiencia renal y hepática, diálisis, patologías concomitantes e interacciones.
 - Nivel de información sobre vigilancia farmacológica y toxicológica: medidas preventivas de efectos adversos potencialmente graves y medidas a tomar en caso de intoxicación con el medicamento.
 - Compatibilidad con fármacos de uso concomitante habitual.



Hospital Universitario
Ramón y Cajal

SaludMadrid

Servicio de Farmacia



Comunidad de Madrid

- Envase acondicionado a las características técnicas de la especialidad: cartonaje y eliminación (impacto ambiental); embalaje exterior identificado lote y caducidad.

La guía clínica de cáncer de pulmón no microcítico del Nacional Comprehensive Cancer Network (NCCN) versión 3.2020 recomienda OSIMERTINIB en:

- Primera línea de tratamiento del cáncer de pulmón no microcítico localmente avanzado o metastásico, positivo para la mutación *EGFR* (recomendación categoría 1).
- Segunda línea, o posterior, de tratamiento de cáncer de pulmón no microcítico metastásico, positivo para la mutación *EGFR T790M* en pacientes que han progresado a otros inhibidores de la proteína tirosina quinasa como erlotinib, gefitinib, afatinib o dacomitinib (recomendación categoría 1).

Se adjunta bibliografía: NCCN Non-Small Cell Lung Cancer Guideline Version 3.2020

Fdo Ana María Álvarez Díaz
Responsable del Servicio de Farmacia

2020-4-125



Hospital Universitario
Ramón y Cajal
Servicio de Farmacia



Comunidad de Madrid



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DEL FÁRMACO OSIMERTINIB (TAGRISSO®) CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

• **OBJETO DEL CONTRATO:**

Este contrato tiene por objeto la adquisición del fármaco TAGRISSO de 40 mg y de 80 mg, comprimidos, exclusivo del laboratorio farmacéutico ASTRA ZENECA FTCA. SPAIN, S.A.

• **JUSTIFICACIÓN NECESIDAD:**

Este fármaco según las especificaciones técnicas adjuntas, OSIMERTINIB, es un medicamento exclusivo y está indicado para el tratamiento del cáncer de pulmón no microcítico de acuerdo con el pliego de las Especificaciones técnicas.

Este fármaco es necesario para los tratamientos de los pacientes con cáncer de pulmón no microcítico atendidos por los médicos mayoritariamente del Servicio de Oncología Médica.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, se aplican a este procedimiento de contratación ya que no existe una alternativa o sustituto razonable a este medicamento, de esta forma la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos ni de los criterios para adjudicar el contrato.

• **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Ver documento adjunto.

• **ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN:**

Económicos: Precio unitario de las determinaciones descritas en el Pliego de prescripciones técnicas y que son el objeto de este contrato.

Otros aspectos objeto de negociación se centran en posibles mejoras en la oferta económica, aportación de medicamentos sin cargo al Hospital y bonificación anual en otros tratamientos, así como mejoras relativas a la automatización de la distribución, almacenamiento y control de medicamentos en aras de aumentar la seguridad en su dispensación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses. Duración máxima del contrato incluidas las posibles prórrogas: 24 meses

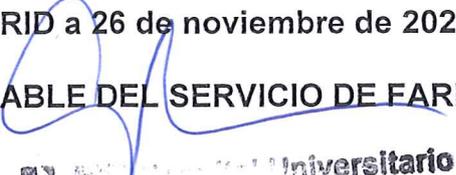


Hospital Universitario
Ramón y Cajal
Servicio de Farmacia



MADRID a 26 de noviembre de 2020

RESPONSABLE DEL SERVICIO DE FARMACIA



 Hospital Universitario
Ramón y Cajal
Dra. Ana Álvarez Díaz
Responsable Servicio de Farmacia